DECLARACION JURADA

Asunción, 6 de Julio de 2021

Yo, quien suscribo, José Eduardo Trebastoni Figueredo, declaro bajo Fe de juramento que en mi carácter de Jefe de departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de la Juventud (SNJ), en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 06/2021** para **el Cambio, provisión y colocación de modulo control ECU para vehículo** de la SNJ con **ID N° 389.313** y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

DECLARO, que en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05 de febrero de 2021, "***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***" en su **art. 4° Excepción:** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:* ***inc. a.*** "Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido..

"En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo.."

Cumplimos en justificar que el proceder de la SNJ, relacionado a la realización del Acto de Apertura de Ofertas, en referencia al procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 06/2021** para el **Cambio, provisión y colocación de modulo control ECU para vehículo de la SNJ** con **ID N° 389.313,** teniendo en cuenta que para el Acto se ha presentado una sola oferta, para la cual la convocante ha decidido abrir el único sobre presentado ya que el llamado en principio se ha declarado desierto en el proceso de evaluación según Res N° 082/2021 posterior a esto se ha realizado una nueva convocatoria donde en la misma se realizó una prórroga de fecha por no contar con oferentes, resultando de esa prórroga la presentación de un solo oferente y debido a la necesidad de contar con el vehículo para la realización de los tramites documentales fuera de esta Secretaría y los procesos de gestión de becas se realizó la apertura en las condiciones mencionadas más arriba.

Ante todo lo mencionado más y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASUNCION

Lic. José E. Trebastoni
Jefe - UOC
Secretaria Nacional de la Juventud